BASES TEMÁTICAS Y DINAMICAS APLICABLES PARA LA EJECUCIÓN DEL PRIMER PLAN SOCIALISTA DEL MUNICIPIO JULIÁN MELLADO, ESTADO GUÁRICO GESTIÓN DE GOBIERNO PERÍODO 2014 - 2017.

P L A N DE G E S T I Ó N L O C A L

DISPOSICIONES GENERALES

· CONSTITUIR LA NUEVA ESTRUCTURA SOCIALISTA DE GOBIERNO LOCAL:

I.- ORGANIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN NUEVO MODELO DE GESTIÓN EN EL MUNICIPIO MELLADO, CUYA ESTRUCTURA SOCIALISTA DE GOBIERNO SEA, CON EL OBJETO DE DESMONTAR EL APARATO CAPITALISTA DE GOBIERNO LOCAL INEFICAZ E INEFICIENTE, AMORFO Y PARAPLEJICO QUE NO HA PERMITIDO LA PLENA PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA Y PROTAGÓNICA DEL PODER POPULAR EN EL EJERCICIO SOBERANO DE LAS COMUNIDADES ORGANIZADAS, DEMÁS ENTIDADES LOCALES Y ESPECIALES, INSPIRADOS EN LA DOCTRINA DE SIMÓN BOLÍVAR, PARA PROMOVER LOS VALORES Y PRINCIPIOS DE UNA NUEVA HEGEMONÍA ÉTICA, MORAL Y ESPIRITUAL EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA DEMOCRACIA SOCIALISTA CUYA FINALIDAD SEA EL ESTADO COMUNAL. BAJO EL LEMA DE EFICIENCIA O NADA EN LA ATENCIÓN DE LOS CIUDADANOS Y CIUDADANAS EN SUS RESPECTIVAS ASPIRACIONES.

· PROPONER EL NUEVO ORDENAMIENTO JURÍDICO PARA LA GESTIÓN LOCAL:

II.- IMPULSAR Y PROPONER A TRAVÉS DEL ORGANO DELIBERANTE EN SU FUNCIÓN LEGISLATIVA LOS PROYECTOS DE LEYES PARA SU DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, QUE SURJAN DE LA INICIATIVA POPULAR, EL ALCALDE O ALCALDESA, DE LOS ÓRGANOS DEL PODER PUBLICO MUNICIPAL, DE LAS ENTIDADES LOCALES Y ESPECIALES Y DEL MISMO ÓRGANO LEGISLATIVO LOCAL. DICHAS DISPOSICIONES LEGALES NO CONTRAVENGAN LAS NORMAS CONSTITUCIONALES Y ESTEN CONTENIDAS EN LAS NUEVAS LEYES SOCIALISTAS, CUYA FINALIDAD TENGA POR OBJETO CONSTITUIR, JUNTO AL PODER POPULAR, EL ESPECTRO JURÍDICO LOCAL Y LA REFUNDACIÓN DEL VERDADERO MUNICIPIO BOLIVARIANO JULIÁN MELLADO.

· **PROMOVER LA PROFUNDIZACIÓN DEL EJERCICO PLENO DEL PODER POPULAR:**

III.- RADICALIZAR LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA Y PROTAGÓNICA CON EL FIRME PROPOSITO DE ACELERAR EL EFECTIVO Y PLENO EJERCICIO DEL PODER POPULAR COMO FUNDAMENTO Y CONDICIÓN INEXCUSABLE EN LA DEFINITIVA CONSTRUCCIÓN DEL ESTADO COMUNAL DENTRO DEL SOCIALISMO BOLIVARIANO DEL SIGLO XXI.

· **LA ACCIÓN METODOLÓGICA APLICABLE:**

IV.- IMPLENTAR PLANES TRANSPARENTES SUJETOS A LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE QUE NOS PERMITA REVISAR EL FUNCIONAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS RESPECTO AL PODER POPULAR EN NUESTRO MUNICIPIO, CON EL OBJETO DE ADECUAR LA ACTUALIZACIÓN Y CONSTITUCIÓN DE LOS CONSEJOS COMUNALES Y DEMÁS INICIATIVAS QUE SURJAN DEL PUEBLO ORGANIZADO, GARANTIZANDOLES SU IMPERTURBABLE DERECHO A SU ORGANIZACIÓN Y FUNCIÓN EN EL EJERCICIO PLENO DE SU SOBERANÍA DENTRO DE LAS RESPONSABLIDADES EN LO POLÍTICO, ECONÓMICO, SOCIAL, CULTURAL Y AMBIENTAL DEL AUTOGOBIERNO COMUNITARIO Y COMUNAL COMO ENTIDADES LOCALES ESPECIALES.

· **PROMOVER LA ASISTENCIA INTEGRAL DEL MUNICIPIO:**

V.- CONSTITUIR LA OFICINA MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN, ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS, PLANES Y PROGRAMAS CON RECURSOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS EN LA MATERIA DE ASESORÍA AL PODER PÚBLICO Y POPULAR Y DEMÁS ENTIDADES LOCALES, CON EL OBJETO DE COADYUVAR EN LA VISIÓN ESTRATÉGICA DEL DESARROLLO INTEGRAL DEL MUNICIPIO, ENMARCADO EN EL SEGUNDO PLAN SOCIALISTA PARA LA GESTIÓN BOLIVARIANA DEL PERÍODO 2013 – 2019.

LA ALCALDÍA COMO ENTE PROMOTOR DEL INTERÉS COLECTIVO:

VI.- PROMOVER EFICIENTEMENTE DESDE LA ALCALDÍA, EL EJERCICIO DE LA SOBERANÍA DEL PUEBLO, INSPIRADO EN LA DOCTRINA DEL LIBERTADOR

SIMÓN BOLÍVAR, BAJO LOS PRINCIPIOS Y VALORES SOCIALISTAS, PARA LA PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA Y PROTAGÓNICA DE LAS COMUNIDADES ORGANIZADAS Y DEMÁS ENTIDADES LOCALES EN LOS ASUNTOS PERTINENTES A LA VIDA LOCAL, CONFORME A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA Y DEMÁS LEYES QUE RIGEN LA MATERIA.

· **GARANTIZAR LA MISIÓN Y VISIÓN ESTRATÉGICA DE UN SOLO GOBIERNO:**

VII.- ESTABLECER Y CUMPLIR LA MISIÓN Y VISIÓN ESTRATÉGICA BAJO LOS CRITERIOS DE UN SOLO GOBIERNO, PARA COORDINAR LAS MATERIAS CONCURRENTES EN EL AMBITO LOCAL Y DEMÁS MATERIAS DE INTERES GENERAL PARA EL MUNICIPIO, EL ESTADO Y LA NACIÓN.

· **COOPERACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS MISIONES SOCIALES:**

VIII.- COLABORAR CON EL FORTALECIMIENTO DE LAS MISIONES SOCIALES IMPLEMENTADAS POR EL GOBIERNO BOLIVARIANO CON EL FIN DE ESTABLER LA MAYOR EFICACIA Y EFICIENCIA EN LA PARTICIPACIÓN, APLICACIÓN E INCLUSIÓN DEL MÁS ELEVADO NÚMERO DE CIUDADANOS Y CIUDADANAS QUE LO REQUIERAN EN NUESTRO MUNICIPIO.

· **LA CONTROLARÍA SOCIAL INSTRUMENTO DE PARTICIPACIÓN EN LA GESTIÓN LOCAL:**

IX.- PROMOVER, DESARROLLAR Y CONSOLIDAR LA CONTRALORÍA SOCIAL BAJO EL PRINCIPIO DE LA CORRESPONSABILIDAD, COMO FUNCIÓN COMPARTIDA ENTRE LAS INSTANCIAS DEL PODER PÚBLICO Y LOS CIUDADANOS, CIUDADANAS Y LAS ORGANIZACIONES DEL PODER POPULAR, PARA GARANTIZAR LA EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA EN EL MANEJO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA, COMO ROL FUNDAMENTAL DE LA PARTICIPACIÓN PROTAGÓNICA.

· **ESTABLECER Y DESARROLLAR LA PLANIFICACIÓN PÚBLICA Y POPULAR:**

X.- IMPULSAR LA PLANIFICACIÓN LOCAL BAJO LOS PARÁMETROS DEL PLAN ESTRATÉGICO NACIONAL Y REGIONAL COMTEMPLADOS DENTRO DEL PROGRAMA DE LA PATRIA Y DEL SEGUNDO PLAN SOCIALISTA PARA LA GESTIÓN BOLIVARIANA (2013-2019).

PLAN OPERATIVO PARA EL DESARROLLO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL BAJO LOS PRINCIPIOS DE DEMOCRACIA PARTICIPATIVA Y PROTAGÓNICA REVOLUCIONARIA JUNTO AL PUEBLO ORGANIZADO. (PODER POPULAR)

EN RAZÓN A ESTOS ASPECTOS FUNDAMENTALES TRAZAMOS METAS A CORTO Y MEDIANO Y LARGO PLAZO:

. MEJORAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS AGUA, ALUMBRADO ELECTRICO, ASEO URBANO, ALCANTARILLADO, AGUAS SERVIDAS, DRENAJES Y ORNATO ENTRE OTROS.

. CONTRIBUIR CON MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN A LA SALUD EN LOS CENTROS EXISTENTES, ADQUISICIÓN DE NUEVAS AMBULANCIAS Y ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE UN HOSPITAL TIPO II.

. ELABORACIÓN DEL PROYECTO PARA CONSTRUIR UNA SEDE QUE DIGNIFIQUE A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS ESPECIALES QUE LES PERMITA INSERTARSE EN LA VIDA PRODUCTIVA DEL MUNICIPIO A TRAVÉS DE LA ARTESANÍA, MANUALIDADES ENTRE OTROS.

. SOLICITAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA ALDEA UNIVERSITARIA.

. CREACIÓN DE UN CENTRO DE REHABILITACIÓN POSPENITENCIARIO PARA EXCONVICTOS Y EXCONVICTAS CON PROBLEMAS DE DROGADICCIÓN Y OTROS DAÑOS PARA LA REINSERCIÓN A LA SOCIEDAD MELLADENSE.

. ELABORACIÓN DEL CATASTRO MUNICIPAL CUMPLIENDO CON LOS LINEAMIENTOS DE LA LEY DE CARTOGRAFÍA Y CATASTRO NACIONAL**.**

. PROMOVER LA JUSTICIA DE PAZ COMUNAL PARA UNA MEJOR CONVIVENCIA CIUDADANA.

. IMPULZAR EL SERVICIO Y TRABAJOS COMUNITARIO EN LOS FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS MUNICIPALES DE MANERA VOLUNTARIA PERMANENTE.

. PROMOVER LA CREACIÓN DE UN CENTRO DE FORMACIÓN COMUNAL BASADO BAJO LA DOCTRINA BOLIVARIANA.

. PROPULSAR LA ENTREGA DE TÍTULOS DE LA TENENCIA DE LA TIERRA EN LOS ASENTAMIENTOS URBANOS Y PERIURBANOS.

. PROMOVER E IMPULSAR LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS A TRAVÉS DE LA GMVV

. CONSTRUCCIÓN DE NUESTRO TERMINAL DE PASAJEROS.

. PROMOCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA FUNERARIA COMUNITARIA Y SEGURO COMUNITARIO CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS CONSEJOS COMUNALES, SECTOR PRIVADO Y ALCALDÍA.

. CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO CEMENTERIO Y RECUPERACIÓN DEL VIEJO.

. CONTRIBUIR A LA AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE INFOCENTRO EN UNA SEDE APROPIADA.

. MEJORAMIENTO DE LA VIALIDAD URBANA IMPLEMENTACIÓN DE SEMAFOROS Y SEÑALIZACIÓN DE MISMA.

. CREACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE

. RECUPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS ÁREAS DEPORTIVA EXISTENTES.

. PROYECTO DE ELABORACIÓN DE UN POLIDEPORTIVO CON ANEXO FERIAL.

. CREACIÓN DE LA POLICIA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL.

. IMPULSAR LA CREACIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO.

.PROMOVER LA CREACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA CULTURA.

. IMPULSAR LA INSTALACIÓN DE UN GRAN CENTRO CULTURAL MUNICIPAL.

. IMPULSAR LA DESCONCENTRACIÓN DE LA CULTURA Y LLEVARLA A LAS COMUNIDADES URBANAS Y RURALES.

. CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL E HISTÓRICO DEL MUNICIPIO JULIÁN MELLADO.

. CONTRIBUIR CON LA DEFENSA, CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN INTEGRAL DEL AMBIENTE DEL MUNICIPIO.

. PROMOVER E IMPULSAR PROGRAMAS PARA EL MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS SÓLIDOS Y CONVERTIR EN NUEVA FORMA DE GENERAR ECONOMÍA SOCIOPRODUCTIVA.

. RECUPERACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE BALNEARIOS DEL RÍO GUÁRICO.

. CREACIÓN DE ÁREAS RECREATIVAS PARA NIÑOS, NIÑAS, JOVENES Y ADULTOS.

. PROMOVER LA CREACIÓN DEL FONDO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL AGROPECUARIO Y RURAL.

. IMPULSAR LA URGENTE CONSTRUCCIÓN DE UN AMPLIO Y COMODO MERCAL, ABASTO BICENTENARIO O PEDEVAL QUE CUBRA LAS EXPECTATIVAS DEL MUNICIPIO.

. CREAR LOS MECANISMOS PARA LA OTORGACIÓN DE CREDITOS POPULARES RETORNABLES Y NO RETORNABLES PARA VEHÍCULOS Y MOTOS QUE FAVOREZCAN A LOS TRABAJADORES DE ESTE SECTOR.

. ELABORAR UN PORYECTO PARA LA ADQUISICIÓN DE AUTOBUSES QUE PERMITA LA PRESTACIÓN DE UN MEJOR SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO, INTERURBANO Y NACIONAL ANTE ORGANISMOS FINANCIEROS PARA INCORPORAR A LOS CONSEJOS COMUNALES, SECTOR PRIVADO Y LA ALCALDÍA.

. ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS LIVIANAS Y PESADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN CUYO PROYECTO ESTÁ LA PARTICIPACIÓN DIRECTA DE LOS CONSEJOS COMUNALES Y LA ALCALDÍA BAJO EL PRINCIPIO DE CORRESPONSABILIDAD.

PROPUESTA PARA LA GESTIÓN LOCAL DEL MUNICIPIO JULIÁN MELLADO

ABOG. MANUEL E. MARICHE M.
C.I: 5.483.357, 04165419656
CANDIDATO DE VANGUARDIA BICENTENARIA REPUBLICANA

PROPUESTA DE GESTIÓN LEGISLATIVA DE LOS CANDIDATOS A CONCEJALES Y CONCEJALAS DE VANGUARDIA BICENTENARIA REPUBLICANA PARA EL MUNICIPIO JULIÁN MELLADO, ESTADO GUÁRICO.

PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

NUESTROS LEGISLADORES Y LEGISLADORAS LOCALES EN CUMPLIMIENTO AL LINEAMIENTO ÉTICO-POLÍTICO DEL PARTIDO VANGUADIA BICENTENARIA REPUBLICANA SE COMPROMETEN ANTE EL COLECTIVO DEL MUNICIPIO JULIÁN MELLADO A ELABORAR LOS PROYECTOS DE ORDENANZAS NECESARIOS PARA CONSTITUIR LA ESTRUCTURA POLÍTICO-JURÍDICO DE UN VERDADERO MUNICIPIO BOLIVARIANO, SOCIALISTA, REVOLUCIONARIO Y CHAVISTA, DICHAS LEYES LOCALES DESARROLLARÁN EL CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES, DERECHOS Y GARANTÍAS CIUDADANAS OBSERVANDO EL RESPETO LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES Y DEMÁS LEYES VIGENTES.

IMPULSAR LA APROBACIÓN DE LAS LEYES SOCIALISTA COMPENDIO DE ORDENANZAS MUNICIPALES:

REVISIÓN DEL REGLAMENTO INTERIOR Y DE DEBATES PARA LA PARTICIPACIÓN DEL PUEBLO. .

ORDENANZA SOBRE INSTRUMENTOS JURÍDICOS MUNICIPALES.

ORDENANZA SOBRE LA PARTICIPACIÓN CUIDADANA Y DEL PODER POPULAR. .

ORDENANZA SOBRE CONTRALORÍA SOCIAL Y COMUNITARIA.

ORDENANZA SOBRE COMPETENCIADEL MUNICIPIO, ENTIDADES LOCALES Y TERRITORIALES.

ORDENANZA SOBRE LA CREACIÓN DE MANCOMUNIDADES.
. ORDENANZA SOBRE PLANIFICACIÓN PÚBLICA LOCAL INTEGRAL COMUNITARIA.

ORDENANZA SOBRE ADMINISTRACIÓN DEL PERSONAL DEL MUNICIPIO.

ORDENANZA SOBRE JUSTICIA DE PAZ Y COMUNITARIA.

ORDENANZA SOBRE EL PATRIMONIO CULTURAL DEL MUNICIPIO.

ORDENANZA SOBRE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

ORDENANZA SOBRE EL RESPETO Y GARANTÍAS DE LOS DERECHOS HUMANOS.

ORDENANZA SOBRE LA ORDENACION DEL TRANSITO VEHÍCULAR**.**

ORDENANZA SOBRE PROTECCIÓN Y DEFENSA DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL MUNICIPIO.

CANDIDATOS Y CANDIDATAS ASPIRANTES A LA CONCEJALIA POR EL PARTIDO VANGUARDIA BICENTENARIA REPUBLICANA MUNICIPIO JULIAN MELLADO

CONCEJALES NOMINALES

CIRCUITO	CARGO	NOMBRE	CEDULA
CIRCUITO 1	CONCEJAL PRINCIPAL	EDMUNDO JOSUE RODRIGUEZ GARCIA	7.276.793
CIRCUITO 1	CONCEJAL SUPLENTE	RAFAEL SIMON ACEVEDO	8.779.201
CIRCUITO 2	CONCEJAL PRINCIPAL	CARMEN CIBELIS SANTOYO PEREZ	8.785.129
CIRCUITO 2	CONCEJAL SUPLENTE	EUSEBIO RAMON SOSA FAJARDO	10.668.444
CIRCUITO 3	CONCEJAL PRINCIPAL	JEAN CARLOS FAJARDO ALVAREZ	12.597.346
CIRCUITO 3	CONCEJAL SUPLENTE	ALICIA MARIA DELGADO	9.593.896
CIRCUITO 4	CONCEJAL PRINCIPAL	MANUEL ANTONIO BRIZUELA	9.107.212
CIRCUITO 4	CONCEJAL SUPLENTE	MANUEL ANDRES MARICHE MUÑOZ	18.803.241
CIRCUITO 5	CONCEJAL PRINCIPAL	GERMAN JESUS PIÑA	10.271.191
CIRCUITO 5	CONCEJAL SUPLENTE	BENILDE YSABEL LORENZO HERMANDEZ	12.840.647

CONCEJALES LISTA

NOMBRES Y APELLIDOS	N° DE CEDULA
DIONICIO DE JESUS BOUXCARRUIDO	4.347.214
ELIZA CONCEPCION MUÑOZ SOTO	8.769.769
PRAGEDES OTILIA PADRINO	4.347.512
RAMON ARTURO GARCIA	8.729.008